

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8 apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: INFRA II INVESTMENTS SCR, S.A.

Identificador de entidad jurídica: 677

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí
 No

<input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___% <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%	<input checked="" type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 33,5% de inversiones sostenibles <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social <input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible
---	--




¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El vehículo INFRA II INVESTMENTS SCR, S.A (el “Fondo”), durante el periodo de referencia, ha invertido un 33,5% en activos que promueven características medioambientales. A cierre de 2024, el Fondo no ha cumplido con los criterios de invertir como mínimo un 51% en activos que promueven características medioambientales y/o sociales y de que dichos activos corresponden a actividades consideradas elegibles de acuerdo con la Taxonomía de la UE (Reglamento UE 2020/852), puesto que la cartera del fondo se encuentra en proceso de construcción. Una vez constituida la cartera total del fondo, se cumplirá con el mínimo exigido del 51%.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las inversiones del Fondo que promueven características medioambientales se han centrado en el sector de Energías Renovables, estando alineadas con el ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”:

Sector	ODS prioritario	Contribución de los Activos
Energía renovable		- Asegurar el acceso universal a servicios energéticos asequibles y no contaminantes y aumentar la proporción de energía renovable mediante la inversión en activos que contribuyan de manera directa o indirecta a la mitigación de los efectos del cambio climático como, entre otros, transporte y distribución de electricidad, generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica, eólica, etc.

Para los activos que componen la cartera del fondo, con la salvedad abajo indicada, se ha seguido la siguiente metodología de análisis ESG, dividida en 4 fases:

1. Política de exclusión de activos de infraestructuras: Se ha realizado una exclusión inicial de aquellos activos que desarrollan su actividad en ciertas actividades o sectores que el Fondo ha considerado que no tienen potencial de mejora ESG, ya sea por la naturaleza de la actividad o por la falta de compromiso del equipo gestor.

Los principales motivos o factores considerados por el Fondo a la hora de seleccionar qué actividades excluir en el universo de inversión de activos de infraestructuras se han centrado en:

- Emisiones de gases de efecto invernadero (GHG).
- Contribución a la contaminación del aire y el agua.
- Eficiencia energética y de uso de recursos.
- Contribución al cambio climático.
- Impacto en la biodiversidad.
- Infracciones de normas fundamentales de derechos humanos.

Con base en estos factores, el Fondo ha identificado los siguientes sectores y actividades a excluir, en función del impacto que tiene el desarrollo de sus actividades en la sociedad y el medio ambiente: (i) Carbón térmico, (ii) Combustibles fósiles, (iii) GNC (Gas Natural) y (Gas Licuado del Petróleo), (iv) Energía Nuclear, (v) Armamento controvertido, y (vi) Infracciones de las normas internacionales de derechos humanos.

2. Pre-evaluación ESG de los activos de infraestructuras: se ha llevado a cabo un análisis preliminar en fase de oferta no vinculante (o “NBO”, Non-Binding Offer) para identificar los riesgos más relevantes ESG, obteniendo así un primer rating y una visión preliminar de su desempeño en los principales factores ESG.

3. Due Diligence ESG de los activos de infraestructuras: Los activos que han superado la primera fase de evaluación y han sido considerados como potencialmente incorporables a la cartera, antes de ser objeto de una oferta vinculante, han pasado un análisis ESG profundo, verificándose toda la información relativa a su desempeño ESG y las principales métricas asociadas a su actividad y obteniendo como resultado un análisis detallado complementario al análisis financiero.

4. Política de propiedad activa: Una vez que los activos que han superado las 3 fases

anteriores han sido incorporados a la cartera del Fondo, el equipo de inversión ha llevado a cabo un seguimiento de la evolución de las distintas métricas ESG aplicadas. En esta fase de propiedad activa (“active ownership”) se ha fomentado de forma constante una mejora del desempeño ESG de los activos mediante un diálogo proactivo, y definiendo de forma conjunta con los equipos gestores de los activos los planes de acción con mayor impacto potencial en términos ESG.

Por lo que se refiere a la inversión en el activo de infraestructura social *Northside*, puesto que dicha inversión se ha realizado el 31 de diciembre de 2024, la fase 4 de propiedad activa y seguimiento de la inversión se ha iniciado en el ejercicio 2025. Por este motivo, y por lo que se refiere a este activo, el presente Anexo no recoge información sobre el seguimiento de los factores ESG realizado.

Con esta metodología, el Fondo ha seguido los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas (UNPRI), a los que se encuentra adherido Bestinver, y con él, el Fondo.

Para una información más detallada de las políticas de inversión responsable aplicadas al Fondo, puede acudir a la página web de la gestora:

<https://www.bestinver.es/sostenibilidad/>

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Para medir las características medioambientales promovidas por el Fondo, se han elegido una serie de indicadores vinculados al sector de las energías renovables y elegidos en función de su aplicabilidad a los activos invertidos, a su tipología y a la región geográfica donde se encuentran los activos.

Así, durante el periodo de referencia, se han considerado y medido los siguientes indicadores de impacto:

Transformación estaciones de servicio en electrolineras con energía renovable	Emisiones evitadas	91.145 kg
	Potencia instalada	3.420 kW
	Puntos de recarga instalados	13

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

El fondo fue creado en 2024, por lo que no hay período comparativo anterior.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

A pesar de que este producto no tiene como objetivo inversiones sostenibles ni asumió un compromiso mínimo, el Fondo ha invertido un 33,5% en inversiones sostenibles.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Con el objetivo de evitar o minimizar cualquier tipo de perjuicio significativo sobre los objetivos sostenibles perseguidos, el equipo gestor ha implementado una serie de procedimientos:

- Consideración de las principales incidencias adversas (PIAS) para analizar las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.
- Consideración de los factores ESG: el equipo gestor ha tenido en cuenta los factores ESG en el proceso de inversión, lo que le ha permitido identificar potenciales riesgos vinculados con estos factores, que en último término hubieran podido resultar incompatibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y, por tanto, ser contrario a los objetivos sostenibles perseguidos por el fondo.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo ha tenido en cuenta para cada una de las inversiones en cartera aquellos factores que puedan generar un impacto adverso.

Para ello, se han tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, habiéndose medido los principales KPIs obligatorios y voluntarios que pueden afectar al sector de los activos invertidos.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

En el marco de consideración de los factores ESG, antes, durante y después de la toma de decisión de inversión, el equipo gestor ha analizado una serie de cuestiones relativas a aspectos ESG, lo que ha permitido identificar potenciales conductas controvertidas en relación con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Durante todo el periodo de referencia, las inversiones sostenibles se han ajustado a las Líneas de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo tiene en consideración indicadores que miden y evalúan las métricas para todos los activos gestionados de forma periódica, para poder identificar que las inversiones efectuadas no causen un impacto negativo, de acuerdo con lo explicado en la pregunta «¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?».

Los indicadores que se han tenido en cuenta son los siguientes:

PIA	Unidad de medida	Total
Emisiones totales de GEI	tnCO2eq	28,74
Exposición a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles	%	0%
Proporción de consumo y producción de energía no renovable	%	0%
Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE	%	0%
Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Directrices de la OCDE	Proporción de inversiones sin políticas adecuadas	0%
Brecha salarial de género no ajustada	Media ponderada de la brecha salarial	86%
Diversidad de género en el órgano de administración	Proporción entre el núm. mujeres y hombres en juntas directivas	0%
Número de brechas de seguridad de datos o ciberataques	nº	0
Número de reclamaciones recibidas de comunidades locales	nº	0
Número de informes o quejas recibidas por parte de los clientes (anualmente)	nº	61 (de los cuales 55 son informativas y 6 son reclamaciones)

Presencia de un sistema de auditoría interna	No/Sí	No (prevista para 2025)
Número de lesiones	nº	1

¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

El Fondo ha estado invertido exclusivamente en los siguientes activos:



Inversión	Sector	% activos	País
Iplanet	Transformación estaciones de servicio en electrolineras con energía renovable	33,5%	Italia
Northside *	Infraestructura social	38,4%	Estados Unidos

* Inversión realizada el 31 de diciembre de 2024

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de las inversiones relacionadas con la sostenibilidad (es decir, que promueven características medioambientales o sociales o que tienen un objetivo de inversión sostenible), a fecha de cierre del periodo de referencia, supone un 33,5%.



● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos ha sido la siguiente:

1. Inversiones que promueven características medioambientales o sociales: 33,5% de las cuales:
 - 1.a. Inversiones sostenibles: 33,5%, de las cuales:
 - Inversiones con un objetivo medioambiental alineado con la taxonomía de la UE: 0%.
 - Inversiones con un objetivo medioambiental no alineado con la taxonomía de la UE: 33,5%.
 - 1.b. Otras que promueven características sociales: 0%
2. Otras inversiones: 66,5%, de las cuales:
 - Inversión realizada al 31 de diciembre de 2024: 38,4%
 - Liquidez: 28,1%

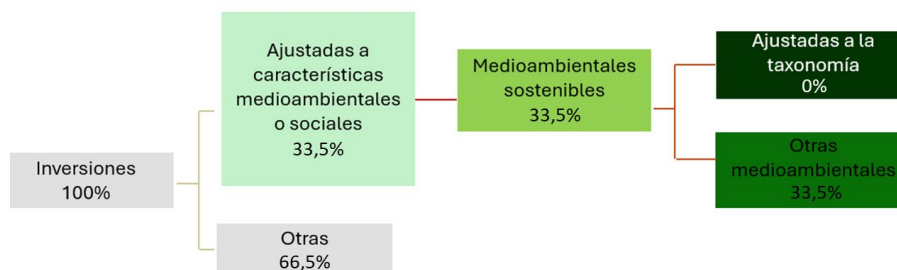
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

En la asignación de activos la liquidez y los instrumentos financieros derivados no se utilizan para promover las características medioambientales o sociales, ni tampoco para alcanzar el objetivo de sostenibilidad, si bien no perjudican ni afectan negativamente

dicho objetivo.

El Fondo no ha cumplido, a cierre de 2024, con el criterio de invertir como mínimo un 51% en activos que promueven características medioambientales y/o sociales y que todas las inversiones del Fondo sigan las directrices recogidas en los Principios y Políticas de Bestinver, dado que la cartera del fondo se encuentra en proceso de construcción. Una vez constituida la cartera total del fondo, se cumplirá con el mínimo exigido del 51%.

Asimismo, todos los activos del Fondo que promueven características medioambientales corresponden a actividades consideradas elegibles de acuerdo con la Taxonomía de la UE (Reglamento UE 2020/852).



Para cumplir la taxonomía de la UE los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles tipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear** los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector de transformación de estaciones de servicio en electrolineras con energía renovable e infraestructura social.

● ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

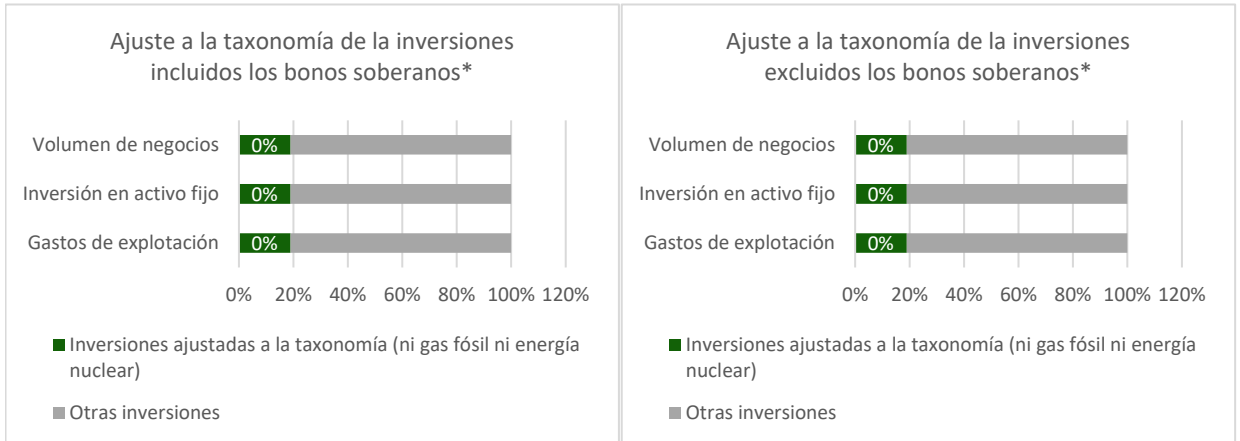
El fondo no tiene como objetivo inversiones sostenibles ni un compromiso mínimo de inversiones en actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental alineadas con la Taxonomía Europa.

● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?

- Sí:
- En el gas fósil En la energía nuclear
- No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

No aplica

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

No aplica

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusta a la taxonomía de la UE ha sido del 33,5%



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El porcentaje de inversión socialmente sostenible es del 0%.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

“Otras inversiones” incluye el resto de las inversiones (66,5%) que, a fecha de cierre del periodo de referencia, no se ajustan a las características medioambientales y sociales ni se consideran sostenibles. De dichas inversiones:

- Un 38,4% corresponde a la inversión destinada a infraestructura social que, puesto que se ha realizado el 31 de diciembre de 2024, no se ha considerado que promociona características sociales ni sostenibles al no haberse podido evaluar los factores ESG de dicho activo durante el periodo.
- Un 28,1% corresponde a liquidez, factor considerado neutro.

Para estas inversiones, existen unas garantías mínimas sociales y medioambientales, puesto que esta tipología de inversiones han de cumplir también con la política de exclusiones e integración de riesgos de sostenibilidad detalladas en el Anexo Precontractual y en el presente Anexo que han sido implementadas en la gestión de este fondo.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Se ha garantizado el cumplimiento de las características medioambientales y/o sociales del Fondo a través de la aplicación de los procedimientos ESG y la evaluación ESG de todos los activos y de un seguimiento periódico de todos los indicadores que contribuyen a la consecución de dichas características.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado ningún índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales y o sociales.

- **¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**
No aplica
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**
No aplica
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**
No aplica
- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**
No aplica

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.